Bogotá, D.C. 29 de enero de 2024

CONS – ARAG - GGC145 – OBR 001

Señores:
JVM INGENIERIA SAS
ATN. CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE

Ciudad

REFERENCIA: Contrato No. 382-2023 cuyo objeto es: "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, LAS OBRAS REFERENTES AL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS SALONES COMUNALES EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTA

ASUNTO: ACLARACIÓN APERTURA PIN AMBIENTAL

Cordial saludo,

Por medio de la presente se solicita aclaración con respecto al manejo del pin ambiental para disposición de residuos RCD, de acuerdo con lo estipulado en el **Decreto 507 de 2023 Artículo 33**. (Obligaciones de los pequeños generadores de RCD que no requieren licencia) y lo establecido en el anexo técnico, numeral 1.4 Manejo Ambiental, no se tiene coherencia en este tema. Se solicita nos den las directrices del manejo de residuos en obra, debido a que no superamos el área estipulada que son 2000 m2 y el proyecto no cuenta con una licencia de construcción. Lo anterior es de manera urgente ya que estamos próximos al inicio de actividades en cada uno de los frentes.

Atentamente,



NELSON FELIPE RIVAS VARÓN
Residente de obra
Consorcio Aragón GTD